



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20236230344031

Fecha: 29-08-2023

20236230344031

Página 1 de 2

Bogotá, D.C.

(623)

Señor (a)

ANÓNIMO

Asunto: Respuesta a requerimiento

Referencia: Radicado Orfeo No. 20234603072752 SDQS 3494652023

Radicado Orfeo No. 20236210055662 Radicado Policía Nacional CAI POLO CLUB No. GS-2023-406797-MEBOG Respuesta radicado GE-2023-074573-MEBOG

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Cordial saludo:

En atención al radicado en el que indica: “LA *FAMILIA MASIAS EN CABEZA DE JORGE MASIAS PROTAGONIZARON ACTOS QUE VAN EN CONTRA DE LA PAZ Y LA SANA CONVIVENCIA CUANDO COLOCARON MÚSICA A VOLUMEN MUY ALTO QUE SOBREPASAN LOS PERMITIDOS POR LA LEY.*” me permito remitir copia en dos (2) folios de respuesta dirigida por la Policía Nacional CAI POLO CLUB No. GS-2023-406797-MEBOG a este Despacho, respecto a verificación de la vivienda ubicada en la CARRERA 28 B # 74 - 73.

Adicionalmente, le reiteramos las líneas telefónicas para informar de manera oportuna a la policía los comportamientos contrarios a la convivencia enmarcados en la ley 1801 del 2016 (Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana).

COMANDANTE ESTACION DE POLICIA BARRIOS UNIDOS	350 2 15 03 09
CAI POLO	4 41 49 55
COMANDANTE CAI	301 2 48 70 01

En este orden de ideas, la presente respuesta es oportuna, de igual manera informamos que, cualquier solicitud adicional estaremos prestos a dar respuesta, la cual puede ser dirigida a nuestro canal virtual de atención al público correo cdi.bunidos@gobiernobogota.gov.co

Cordialmente,

ANTONIO CARRILLO ROSAS

Alcaldía Local de Barrios Unidos

Correo: cdi.bunidos@gobiernobogota.gov.co

Anexo: Formato PDF dos (2) folios radicado Orfeo No. 20236210055662

Elaboró: Luz Ángela Méndez Reina- Auxiliar Administrativo Á.G.P.

Revisó: Leonardo Alfonso Moya Guaje – Abogado Contratista

Alcaldía Local de Barrios Unidos

Calle 74 A No. 63 – 04
Código Postal: 111211
Tel. 6602759
Información Línea 195
www.barriosunidos.gov.co

GDI-GPD-F082
Versión: 05
Vigencia: 15 de diciembre de 2022
Caso HOLA: 281893



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20236230344031

Fecha: 29-08-2023

20236230344031

Página 2 de 2

FIJACIÓN EN CARTELERA

Constancia de fijación. Hoy, _____, siendo las siete de la mañana (7:00 a.m.) se fija la presente comunicación por el termino de cinco (5) días hábiles, con el fin de informar al peticionario el trámite adelantado respecto a su requerimiento.

Constancia de des fijación. El presente oficio permaneció fijado en lugar visible al público de la Alcaldía Local de Barrios Unidos por el término de cinco (5) días hábiles y se desfijo _____, a las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.).

Alcaldía Local de Barrios Unidos

Calle 74 A No. 63 – 04

Código Postal: 111211

Tel. 6602759

Información Línea 195

www.barriosunidos.gov.co

GDI-GPD-F082
Versión: 05
Vigencia: 15 de diciembre de 2022
Caso HOLA: 281893



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA DE BOGOTÁ
CAI POLO CLUB



ESTPO-CAI - 29.25

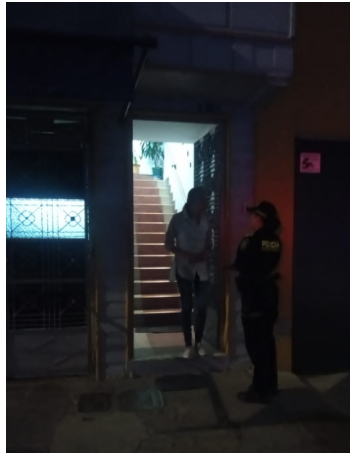
Bogotá D.C., 15 de agosto de 2023

Señor (a)
NORMA LETICIA GUZMÁN RIMOLLI
Bogotá D.C.

Asunto: Respuesta Derecho de Petición Radicado GE-2023-074573-MEBOG

En atención al asunto de referencia y siguiendo lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo título II Artículo 13, sustituido por el Artículo 1 de la Ley 1755 de 2015. Respetuosamente me permito dar respuesta frente a la petición elevada, respecto a verificación de vivienda ubicada en la CARRERA 28B #74-73.

Así las cosas, el Comando de Atención Inmediata – CAI dispone de respuesta de fondo a las preguntas formuladas mediante el canal constitucional, así: Se procede a verificar los hechos narrados:



Se realiza control en el sitio señalado, la suscrita comandante de caí se entrevista con la señora Rosa de Roncancio propietaria de la vivienda y la señora Olga Báez residente de la misma con el fin de dar a conocer las inconformidades plasmadas en la solicitud quienes aseguran que no se encontraban el día 15 de julio del año 2023 en la misma.

Con base a la petición elevada a través del canal constitucional de forma atenta me permito brindar respuesta al peticionario dando claridad de lo siguiente, la policía nacional en el marco de sus competencias y atribuciones a fin de imponer medidas correctivas o hacer uso de medios de policía debe cumplir con unos presupuestos fijados por la misma ley, a través del artículo 213 dentro de ellos se encuentran principio de inmediatez y celeridad lo que conlleva a interpretar que para la aplicación de las medidas correctivas se debe observar el comportamiento en flagrancia sin embargo con base a los hechos narrados por el peticionario se insta a que siempre que suceda los acontecimientos en el establecimiento informe de manera inmediata a la policía nacional y aporte los medios de prueba en su

momento a fin de tomar las medidas correctivas a que haya lugar, teniendo en cuenta que dichos comportamientos narrados no han sido evidenciados en flagrancia por esta autoridad de policía.

De tal modo, damos continuidad al trabajo articulado Policía-Comunidad-Instituciones de manera mancomunada hacia el bienestar de nuestra localidad con el fin de dar respuesta interinstitucional de manera eficiente y oportuna a las necesidades de la comunidad, quedando atentos a cualquier requerimiento en referencia a los comportamientos contrarios a la convivencia y de seguridad que se puedan presentar.

Finalmente, se le recuerda las líneas telefónicas y/o canales institucionales para informar de manera oportuna los motivos de policía con el fin de contrarrestar las actividades delictivas o actos punibles, como también los comportamientos contrarios a la convivencia enmarcados en la ley 1801 del 2016 (Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana) que puedan ocurrir en el sector focalizado, así:

ESTACION DE POLICIA BARRIOS UNIDOS	NUNEROS
COMANDANTE ESTACION	3502150309
CAI POLO	4414955
COMANDANTE CAI	3012487001

Atentamente,

...



Firmado digitalmente por:
 Nombre: Nathalia Sepulveda Ayala
 Grado: Subteniente
 Cargo: Comandante De Atencion Inmediata (Cai)
 Cédula: 1098804598
 Dependencia: Cai Polo Club
 Unidad: Metropolitana De Bogota
 Correo: nn.sepulveda@correo.policia.gov.co
 15/08/2023 8:30:22 p. m.

Anexo: no

KR 24 86 A
 Teléfono: 2366986
 no tiene
www.policia.gov.co



INFORMACIÓN PÚBLICA